

SANTA CRUZ, 25 de Septiembre de 2024.

**VISTOS** :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°113, de la Directora Técnica del SAR, memorándum N°31, de Matrona Encargada S.A.P., memorándum N°16 y N°17, de Jefe de Unidad de Calidad.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-385-COT24, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 24 y 25 de Septiembre de 2024.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Especificaciones técnicas.

**CONSIDERANDO** :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que, por requerimiento de la Directora Técnica del SAR, Matrona Encargada S.A.P. y Jefe de Unidad de Calidad, mediante Memorándum de "Vistos 6", solicitan la adquisición impresora, tintas y depósito de residuo para impresora para diferentes unidades de la Dirección de Salud.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **MIKROMESV COLOR SPA, RUT: 77.694.139-5**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, estos insumos no se encuentran disponible en la tienda de Convenio Marco.
6. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

**DECRETO EXENTO N°4666**

1. **APRUEBESE**, las especificaciones técnicas.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **MIKROMESV COLOR SPA, RUT: 77.694.139-5**; según orden de compra **N°3864-444-AG24**, por un monto de **\$1.480.836 IVA incluido**, para la adquisición de impresora, tintas y depósito de residuo para impresora.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.04.009.001.001 y N°215.29.06.001.001.001.-
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Señor Alcalde"



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**EVELYN ROCIO VALDES VALDERRAMA**  
Administradora Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)